



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



**MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO**

NUMERO	SEGUNDO TESTIMONIO
DE:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TROPIPROTECCION CIA. LTDA.
OTORGANTE	SR. PORFIRIO DOMINGO PALMA VITE Y SU CONYUGE FLOR BARBARITA MOREIRA REINOSO, A FAVOR DEL SR. VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ.
FECHA	27 DE ENERO DEL 2.009



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

ESCRITURA No.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA TROPIPROTECCION
CIA. LTDA., QUE HACE EL
SEÑOR PORFIRIO DOMINGO
PALMA VITE Y SU CONYUGE
SEÑORA FLOR BARBARITA
MOREIRA REINOSO, A FAVOR
DEL SEÑOR VICENTE SAN
MARTIN RUEDA VASQUEZ.- - -

CUANTIA: INDETERMINADA.- - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
 Provincia del Guayas, República del
 Ecuador, a los **veintisiete** días del mes de
Enero del año **dos mil nueve**, ante mí,
 Abogado **JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario
 Público Vigésimo Segundo Interino de este
 Cantón, comparecen: por una parte, el señor
PORFIRIO DOMINGO PALMA VITE, de estado
 civil casado, de ocupación ejecutivo, y su
 cónyuge **señora FLOR BARBARITA MOREIRA**
REINOSO de estado civil casada, de
 ocupación ejecutiva, por sus propios
 derechos y por los derechos que representan
 de la sociedad conyugal que tienen formada;
 y, por otra parte, el señor **VICENTE SAN**



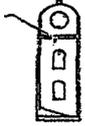
NOTARIA XXII
VIGESIMASEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MARTIN RUEDA VASQUEZ, de estado civil divorciado, de ocupación ejecutivo, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, a quienes de conocerlos personalmente doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:
"SEÑOR NOTARIO: Sírvese insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, una de Cesión de Participaciones de la compañía de responsabilidad limitada denominada TROPIPROTECCION CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formulan las declaraciones en ella contenidas, por una parte, el señor VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ, quien es de estado civil



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

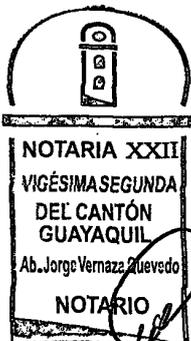
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

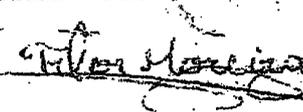
divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO, y, por otra parte, el señor PORFIRIO DOMINGO PALMA VITE, quien es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y comparece acompañado de su cónyuge señora FLOR BARBARITA MOREIRA REINOSO en calidad de CEDENTES. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que autoriza el Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto Titular del Cantón Cuenca, el veinte y cuatro de Marzo de mi novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón La Troncal, con el Numero dos, el nueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada TROPIPROTECCION CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con



domicilio en la ciudad de la Troncal; **b)** La Junta General de Socios en la sesión celebrada el día veinte y cuatro de Enero del dos mil nueve, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, autorizar al socio PORFIRIO DOMINGO PALMA VITE, a ceder la totalidad de sus veinte y seis participaciones que tiene en la compañía, a favor del señor VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ. Luego de recibir a satisfacción los valores respectivos por las participaciones cedidas, el nuevo socio es aceptado y, continúan la Junta Universal de Socios. **c)** Resuelven también autorizar al señor Francisco Javier Rosero Tamayo, Gerente General de la compañía, para que proceda a realizar todas las diligencias legales pertinentes, todo esto de conformidad a lo constante en el acta de Junta General de Socios celebrada el día veinte y cuatro de Enero del dos mil nueve, cuya copia debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante, por lo que, el Capital Social,

CIUDADANIA 130532994 - 6
MOREIRA REINOSO FLOR BARBARITA
MANABI/PORTOVIEJO/ALHAJUELA /BAJO GRANDE/
10 NOVIEMBRE 1966
004- 0178 00574 F
MANABI/ PORTOVIEJO
ALHAJUELA /BAJO GRANDE 1966



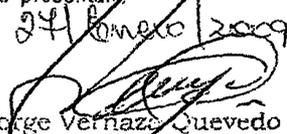
EQUATORIANA***** V224304222
CASADO PORFIRIO DOMINGO PALMA VITA
SECUNDARIA COSTURERA
JOSE WASHINGTON MOREIRA S
FLERIDA REINOSO
MACHALA 07/07/2005
07/07/2017
REV 0218578



NOTARIA XXII
VIGESIMASEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



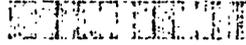
DOYFE: que es igual al original
que me presentan.
Guail, 24 de mayo 2009

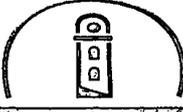


Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésim Segundo
Del Cantón Guayaquil

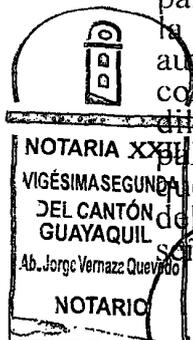
046-0132 1305220916
RIVERA
BOGOTÁ FERRAZO FLORES SARRABIA
CABUZA
EL CISO
FERRAZO
BOGOTÁ
BOGOTÁ
BOGOTÁ

FERRAZO FERRAZO FERRAZO




NOTARIA XXII
VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vermaza Quevedo
NOTARIO

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TROPIPROTECCION CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE. En la ciudad de La troncal, Provincia del Azuay, siendo las diez horas del día veinte y cuatro de Enero del dos mil nueve, en el local social de la compañía TROPIPROTECCION CIA. LTDA., ubicado La Troncal, se reúnen en Junta General de socios las siguientes personas: señor PORFIRIO DOMINGO PALMA VITE, propietario de veinte y seis participaciones; señor HITLER ALBERTO RIVERA HEREDIA, propietario de trescientas setenta y cuatro participaciones. Se deja expresa constancia, de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una y a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente Junta General de Socios, se reúne de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, que es de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, con el objeto de tratar un punto en el orden del día, sobre el cual todos los socios están unánimemente de acuerdo por haberlo conocido con anticipación y que es: autorizar a un socio a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía. Todos los socios, manifiestan por unanimidad estar de acuerdo en tratar el punto antes mencionado, por haberlo conocido con anticipación. Preside la Junta, el señor ALBERTO RONQUILLO CARRILLO, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa en la secretaría el señor FRANCISCO JAVIER ROSERO TAMAYO, en su calidad de Gerente General y como tal secretario de las juntas generales. El señor Presidente ordena al señor secretario que cumpla con las formalidades que ordena y dispone, en lo pertinente, la Ley de Compañías. Hecho lo cual, se inicia la sesión y se trata el único punto del orden del día. a) Solicita la palabra el señor FRANCISCO JAVIER ROSERO TAMAYO y manifiesta a la Junta que dado el interés del socio PORFIRIO DOMINGO PALMA VITE de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía, y que para esto se requiere la autorización del máximo organismo de gobierno de la compañía, invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia. Los socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones por lo que la Junta resuelve autorizar al socio a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía, esto es, las veinte y seis participaciones de un dólar cada una, a favor del señor VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ, por lo que, la integración del Capital Social de la compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, quedará en la actualidad distribuido y conformado de la siguiente manera: El señor Vicente San Martín Rueda Vásquez, será propietario de veinte y seis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, el señor Hitler Alberto Rivera Heredia, será propietario de trescientas setenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Luego de recibir a satisfacción los valores respectivos por las participaciones cedidas, el nuevo socio es aceptado y presentado en el seno de la reunión y participa de la misma. b.- Los socios de la compañía designan y autorizan al señor Francisco Javier Rosero Tamayo, Gerente General de la compañía TROPIPROTECCION CIA. LTDA., para que realice todos las diligencias legales pertinentes para el perfeccionamiento de la misma. Pide la palabra el señor Vicente San Martín Rueda Vásquez y expresa que una vez que se ha resuelto favorablemente y aprobados por unanimidad el único punto del orden del día, y, no habiendo ningún otro punto mas que tratar, pide al señor Presidente, de por concluida la sesión, el mismo que concede treinta



minutos de receso, a fin de que por secretaria se redacte el acta pertinente, Hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, concluyendo la junta, siendo las catorce horas, firmando para constancia todos los socios anteriores y nuevos en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario que certifica. f).- Alberto Ronquillo Carrillo. f).- Francisco Javier Rosero Tamayo. f).- Porfirio Domingo Palma Vite. f).- Vicente San Martín Rueda Vásquez.

CERTIFICO: Que la presente, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales, al cual me remito en caso de ser necesario. La Troncal, veinte y cuatro de Enero del dos mil nueve.



FRANCISCO JAVIER ROSERO TAMAYO
SECRETARIO





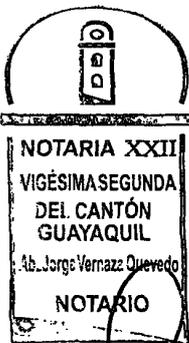
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, quedará dividido, conformado y distribuido de la siguiente forma: El señor Vicente San Martín Rueda Vásquez, será propietario de veinte y seis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; el señor Hitler Alberto Rivera Heredia, es propietario de trescientos setenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.-** El señor FRANCISCO JAVIER ROSERO TAMAYO, Gerente General de TROPIPROTECCION CIA. LTDA., declara bajo juramento, que todas las participaciones cedidas han sido pagadas en su totalidad en numerario, y, que su representada TROPIPROTECCION CIA. LTDA., no es contratista de Obra Pública alguna, cumpliendo con lo establecido en el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública. (firmado) Abogado Angel De la Cruz Navas Tinoco. Registro número once mil



Esta última foja pertenece a la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía TROPIPROTECCION CIA. LTDA. que hace el señor PORFIRIO DOMINGO PALMA VITE, y su cónyuge señora FLOR BARBARITA MOREIRA REINOSO, a favor del señor VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ.- *de*

doscientos siete del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**".- Los otorgantes me presentaron sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que les fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**- *R*

[Handwritten signature]
f) Sr. **PORFIRIO DOMINGO PALMA VITE**
C. C. # 090744703-1 C. V. # 0088-144

[Handwritten signature]
f) Sra. **FLOR BARBARITA MOREIRA REINOSO**
C. C. # 130532994-6 C. V. # 046-0132

[Handwritten signature]
f) Sr. **VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ**
C. C. # 090107046-6 C. V. # 200-0032



[Handwritten signature]
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNTO INTERINO se otorgó ante mí,
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

[Handwritten signature]



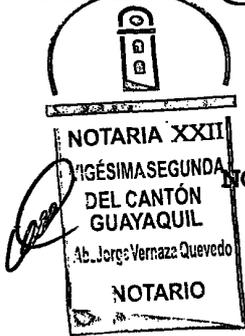
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



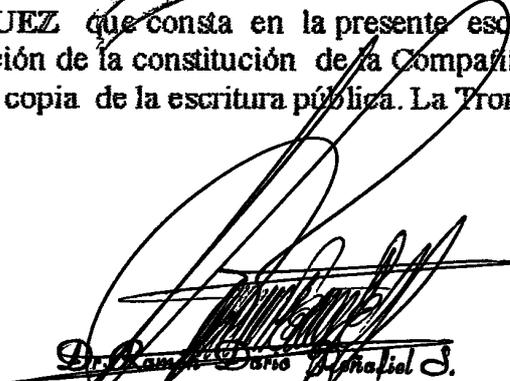
MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**,
en nueve fojas útiles incluida la presente, que
rubrico, sello y firmo, en Guayaquil, hoy tres
de Febrero del dos mil nueve.- **DOY FE, EL**
NOTARIO. - e



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL.

CERTIFICO: Que se sentó la respectiva razón de la cesión de participaciones a favor de VICENTE SANMARTIN RUEDA VASQUEZ que consta en la presente escritura pública al margen de la inscripción de la constitución de la Compañía TROPIPROTECCION. - Se archiva copia de la escritura pública. La Troncal 5 de febrero del 2009.

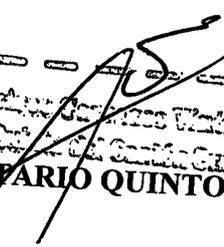

Dr. Ramón Darío Espinal S.
Registrador de la Propiedad
LA TRONCAL



Notario Público
CUENCA - ECUADOR

DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía, "Tropiproteccion cia. Ltda." he sentido la razón correspondiente, de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de Participaciones.

Cuenca, a 31 de marzo del 2009.


Dr. Ramón Darío Espinal S.
Notario Público
EL NOTARIO QUINTO

RECEIVED
FEB 2009

TROPIPROTECCION CIA. LTDA.

Dr. E. Poruelo
cep
02.04.09

Guayaquil, a 29 de Marzo del 2009

Señor
SUSPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad de Cuenca.

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar copia certificada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, que hace el Señor PORFIRIO DOMINGO PALMA VITE al Señor VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ, otorgada por el Ab. Jorge Vernaza Quevedo, Notario Vigésimo Segundo Interino del Cantón Guayaquil el día veinte y siete de Enero del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón La Troncal, el día cinco de Febrero del dos mil nueve; por tal razón, solicito a Usted ordene a quien corresponda, se actualice la nómina de Socios de mi representada TROPIPROTECCION CIA. LTDA.

Seguro de que mi petición será atendida y aceptada por Usted, le anticipo mis sinceros agradecimientos y me suscribo.

Atentamente,
TROPIPROTECCION CIA. LTDA.



FRANCISCO JAVIER ROSERO TAMAYO
GERENTE GENERAL

